



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(1)

FORMULARIO EIA-1606

PORADA IMPRESA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre del EsIA	Construcción de Muelle	
Promotor	Antonio González Díaz	
Consultor	Gladys María Caballero Mosquera Crispulo Hernández Castillo	
Localización (Provincia, Distrito y Corregimiento)	Portobelo, distrito de Portobelo provincia de Colón	
Fecha de ingreso del EsIA:	8/1/19	
Etapa de Admisión:	Admitido/ Fecha 14/1/2019	No Admitido/ Fecha
Asignado a:	Genaro Pimbor	
Firma:		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(8)

FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de Muelle

PROMOTOR: Antonio González Díaz

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 8 MES Enero AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Ciberto Jiménez Técnico: _____
Cedula: 8-521-1605 Firma: yoyzunhos
Firma: Ricardo



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA

(M)

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Bladys María Caballero	IAC-083-2009		✓		
Brispulio Hernández Castillo	IAA-058-99		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: <i>Construcción De Muelle</i>	Categoría:
PROMOTOR	
Promotora: <i>Antonio González Díaz</i>	APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
Nombre:	Cédula:

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

SOLICITUD

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ**, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-15-208, promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MUELLE**" Se desea construir el proyecto antes mencionado, para el uso privado de los residentes de la finca No.20614, casa No.5342, ubicada en el Sector de María Soto, Corregimiento de Portobelo, distrito de Portobelo, provincia de Colón, que consiste en la construcción de un Muelle para uso privado que contará con sala de embarque, servicio sanitario y cocineta. El muelle tendrá 75.00 mts² de largo por 1.75 mts² de ancho y la sala de embarque tendrá 36.3 mts².

Motivo por el cual me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, el cual consta de 69 páginas más anexas.

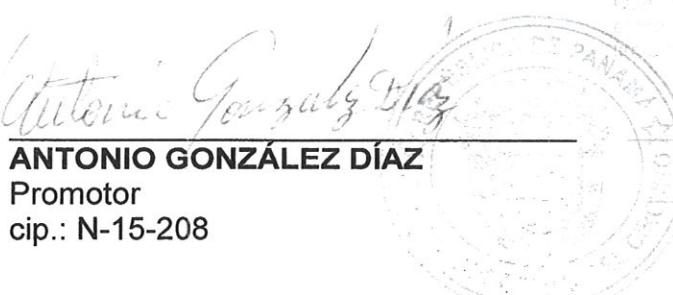
Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por Lic. Gladys Caballero IRC-083-09 y el Ing. Bríspulo Hernández Castilla, IAR-038-99 y como colaboradora la Lic. Dileydis L. Vergara.

Para notificaciones contactar a Gladys Caballero, número de teléfono: 6378-0323, Correo electrónico: gladysc.2016pty@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental
- Copia de cédula del promotor, debidamente Notariada.
- Documento que certifica la tenencia de la propiedad.
- Declaración Jurada.
- Recibo de pago del EIA.
- Paz y Salvo del Promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Firmas notariadas de los consultores.

A la fecha de su presentación.


ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ
Promotor
cip.: N-15-208

La señora, **MARLENIS VELASCO C.** Notaria Pública Distrital del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 6-100,538 CERTIFICO:

Que la persona que anteriormente ha sido razonablemente probada es la suscrita, por consiguiente, dona **(s)**

04 ENE 2019

Tesoro

019-022-006



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la siguiente persona: el señor ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad, con cédula de identidad personal No. N-quince-doscientos ocho (N-15-208), con domicilio en la Provincia de Panamá, República de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará, “EL DECLARANTE”, persona a quien conozco, quien actúa en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

PRIMERO: yo, EL DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE”. Se desea construir el proyecto antes mencionado, para el uso privado de los residentes de la finca No.20614, casa No.5342, ubicada en el Sector de María Soto, corregimiento de Portobelo, distrito de Portobelo, provincia de Colón, perteneciente a mi nombre ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ. Declaro y confirmo bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE



NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecim
do Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.º 250-338,

CERTIFICO:

Que he examinado detenidamente y minuciosamente esta copia
original con su original y la he encontrado en todo conforme.

07 ENF 2010

Notaria NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecim





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

82096271-1

(3)

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ANTONIO GONZALES DIAZ / N-15-208	<u>Fecha del Recibo</u>	4/1/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

P/S 156375 Y EIA.

Día	Mes	Año
04	01	2019

Firma

Lizbeth Santos

Nombre del Cajero LIZBETH SANTOS

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

(8)

Certificado de Paz y Salvo
Nº 156375

Fecha de Emisión:

04	01	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

03	02	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

GONZALEZ DIAZ, ANTONIO

Con cédula de identidad personal nº

N-15-208

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Lizbeth Santos

Director Regional

CONTRATO PRIVADO DE VENTA DE DERECHOS POSESORIOS

Por la cual el señor **EDISON BENIGNO VERGARA**, vende al señor **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ**, los Derechos Posesorios que mantiene sobre un lote de terreno ubicado en María Soto, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

Entre los suscritos, a saber, **EDISON BENIGNO VERGARA**, varón, mayor de edad, panameño, vecino de Portobelo, Provincia de Colón, portador de la cédula de identidad personal No. 7-71-1758, en adelante denominado **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, el señor **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. N-15-208, en adelante denominado **EL COMPRADOR**, han acordado celebrar un Contrato de Venta de Derechos Posesorios al tenor de lo siguiente:

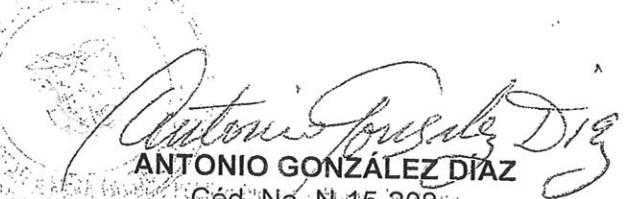
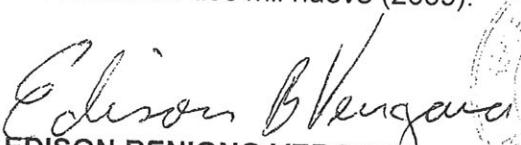
PRIMERO: **EL VENDEDOR** declara que es tenedor de Derechos Posesorios sobre un lote de terreno de una superficie aproximada de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (739) METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (847) CENTÍMETROS CUADRADOS**, ubicado en el lugar denominado María Soto, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, cuyas medidas son las siguientes: del punto 1 con dirección al punto 2, se mide una distancia de 45.647 metros con rumbo norte 43° 39' 35" Oeste; del punto 2 al punto 3, se miden una distancia de 6.555 metros con rumbo norte 40° 28'47" Oeste; del punto 3 al punto 4, se mide una distancia de 15.955 metros con rumbo Norte 56° 30'00" Este; del punto 4 con dirección al punto número 5, se mide una distancia de 45.358 metros con rumbo Sur 41° 07' 40" Este; del punto número 5 con dirección al punto número 6, se mide una distancia de 2.404 metros con rumbo Sur 08° 00' 32" Oeste; y del punto número seis (6) con dirección al punto número uno (1) se mide una distancia de 12.446 metros con rumbo Sur 34° 25' 58" Oeste hasta llegar al punto de partida.

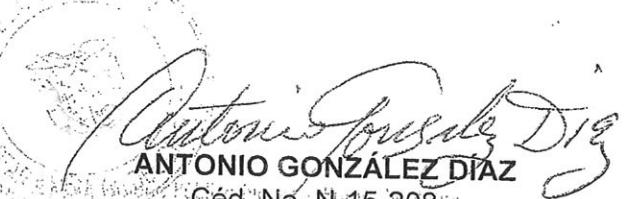
Colinda al Noroeste con Muro Marino (Bahía de Portobelo); colinda al Noreste con finca propiedad del Municipio de Portobelo ocupado por Julio Arango Echeverría; colinda al Sureste con Carretera a Portobelo y a María Chiquita; y colinda al Suroeste con Finca propiedad del Municipio ocupado por Judith Veiga.

SEGUNDO: Que **EL VENDEDOR** traspasa a título de venta real y efectiva a **EL COMPRADOR** el lote de terreno descrito en la cláusula Primera anterior, libre de gravámenes y vicios ocultos excepto los que imponga el Municipio de Portobelo y La Nación, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/85,000.00)** de los cuales **EL COMPRADOR** ha pagado ya a **EL VENDEDOR**, la suma de **CUARENTA MIL BALBOAS (B/40,000.00)** y el saldo o sea la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/45,000.00)** será pagado por **EL COMPRADOR** a **EL VENDEDOR**, mediante dos (2) abonos de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/22,500.00)** cada uno, en los meses de marzo y abril del año de dos mil nueve (2009).

TERCERO: **EL VENDEDOR** se compromete a firmar los documentos que se requieran para que sea inscrito en el Municipio de Portobelo, el traspaso que por este medio se hace, de los derechos posesorios descritos en la cláusula Primera anterior, a entregar el lote de terreno tan pronto lo solicite **EL COMPRADOR** y a desalojar todo aquello que no sea de interés de **EL COMPRADOR** antes de hacer entrega física de la finca objeto de esta Escritura

Para constancia de lo anterior, las partes firman el presente documento en el día de hoy doce (12) de febrero de dos mil nueve (2009).


EDISON BENIGNO VERGARA
Céd. No. 7-71-1758
EL VENDEDOR


ANTONIO GONZALEZ DIAZ
Céd. No. N-15-208
EL COMPRADOR

13 FEB 2009



Original (9)

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PORTOBELO

RESOLUCION N° 21

Por este medio el señor **EDISON BENIGNO VERGARA**, varón panameño mayor de edad, con cedula de identidad personal N° 7-71-1758, le **TRASPASA** las mejoras de un globo de Terreno Nacional ubicado en Maria Soto, Distrito de Portobelo a el señor **ANTONIO GONZALEZ DIAZ** varón nacionalizado panameño mayor de edad con cedula de identidad personal N-15-208 Distrito de Portobelo, Provincia de Colon.

El suscrito Alcalde del Distrito de Portobelo en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor **EDISON BENIGNO VERGARA** varón panameño mayor de edad con c.i.p N° 7-71-1758, le **TRASPASA** las mejoras de un globo de terreno nacional ubicado en Maria Soto a el señor **ANTONIO GONZALEZ DIAZ** con c.i.p. N-15-208.

SEGUNDO: Que las mejoras **CERTIFICADO DE TENENCIAS Y TRASPASO** donde el señor **EDISON BENIGNO VERGARA**, varón panameño mayor de edad, con cedula de identidad personal N° 7-71-1758, le **TRASPASA** a el señor **ANTONIO GONZALEZ DIAZ** se encuentra dentro de los siguientes linderos.

AL NORTE: CON MURO MARINO

AL SUR: CON CARRETERA A PORTOBELO

AL ESTE: CON JUDITH VEIGA

AL OESTE: CON JULIO ARANGO ECHEVERRIA

Dicho Globo de Terreno tiene una dimensión de (739.847 mts²) aproximadamente.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder CERTIFICADO DE TENENCIA Y TRASPASO SOBRE UN GLOBO DE TERRENO NACIONAL de (739.847 mts²) aproximadamente se encuentra ubicado en Maria Soto, Distrito de Portobelo, Provincia de Colon.

SEGUNDO: Mantener la inscripción de CERTIFICADO DE TENENCIAS Y TRASPASO SOBRE UN GLOBO DE TERRENO NACIONAL DE las dimensiones antes mencionadas, Ubicado en Maria Soto, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

TERCERO: que los setecientos treinta y nueve punto ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados (739.847 mts²), sobre un globo de terreno nacional ubicado en maria soto en él, se hallan debidamente descritos y establecidos en un plano que presenta el señor **EDISON BENIGNO VERGARA** le **TRASPASA** a el señor, **ANTONIO GONZALEZ DIAZ** que con posterioridad será presentado a la Alcaldía de Portobelo, para que reposee copia del mismo a este despacho.



Este CERTIFICADO DE TENENCIA DE MEJORAS, no puede ser vendido ni
trasladado sin el Visto Bueno de la Alcaldía del Distrito de Portobelo.

Para constancia y fe de la misma firman las personas autorizadas.

Registrado en el Libro de CERTIFICADO DE TENENCIAS DE MEJORAS, Pág.186
Reg.Nº 21, año 2,009.

Dado en la Alcaldía Municipal del Distrito de Portobelo a los 4 días del mes de marzo del
2,009.


CARLOS CHAVARRIA
HONORABLE ALCALDE
DISTRITO DE PORTOBELO




GIOBANNA ACOSTA
SECRETARIA DE LA ALCALDIA



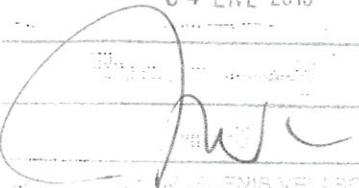





Este CERTIFICADO DE TENENCIA DE MEJORAS
ha sido expedido en la Oficina de Correos de Panamá, con Cédula de Identidad
y CERTIFICO:

Que ha colgado debidamente y me he fijado en la copia
referente con su original y la he examinado en todo conforme.

04 ENE 2019


Luis Velasco

Luis Velasco VELASCO C.A.
Alcaldía Municipal del Distrito de Portobelo





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN
MUNICIPIO DE PORTOBELO
ALCALDIA MUNICIPAL

Nota. SGAMP650/2018
Portobelo, 07 de diciembre de 2018.

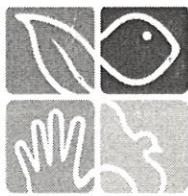
CERTIFICACION DE USO DE SUELO

Por este medio la Alcaldía del Distrito de Portobelo, **CERTIFICA** que el desarrollo del Proyecto “Construcción de Muelle Familiar” ubicada en Maria Soto en el Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo, Provincia de Colon, es una actividad concordante a los usos permitidos en la Zona, los cuales se suscriben a actividades de ganadería, residencial, turísticas y comerciales, entra con la clave C-2.

HONORABLE ALCALDE
LCDO. CARLOS CHAVARRIA
MUNICIPIO DE PORTOBELO



TELÉFONO: 448-2196



MiAMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

(3)

Panamá, 23 de agosto de 2018

DAPB -1912-2018

Señor
ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ
Promotor
En su despacho.

Respetado Sr. González

En referencia a la solicitud de viabilidad recibida el 3 de agosto de 2018, para el Proyecto **“Construcción de Muelle”**, ha desarrollarse en la Finca No. 20614, casa No. 5342, ubicada en la Carretera Portobelo, Sector de María Soto, corregimiento de Portobelo, distrito de Colón, provincia de Colón, propiedad del señor Antonio González Díaz; le informamos que luego de realizada la verificación de las coordenadas presentadas por el solicitante en DATUM WGS-84; la Dirección de Información Ambiental a través del Memo DIAM-0870-2018, indica lo siguiente:

- Se define un polígono de aproximadamente 195 m², se define **fuerza del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por lo que no requiere viabilidad..**

El resultado de esta verificación no exime el cumplimiento de cualquier otra normativa ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad (es), que se proyecten realizar.

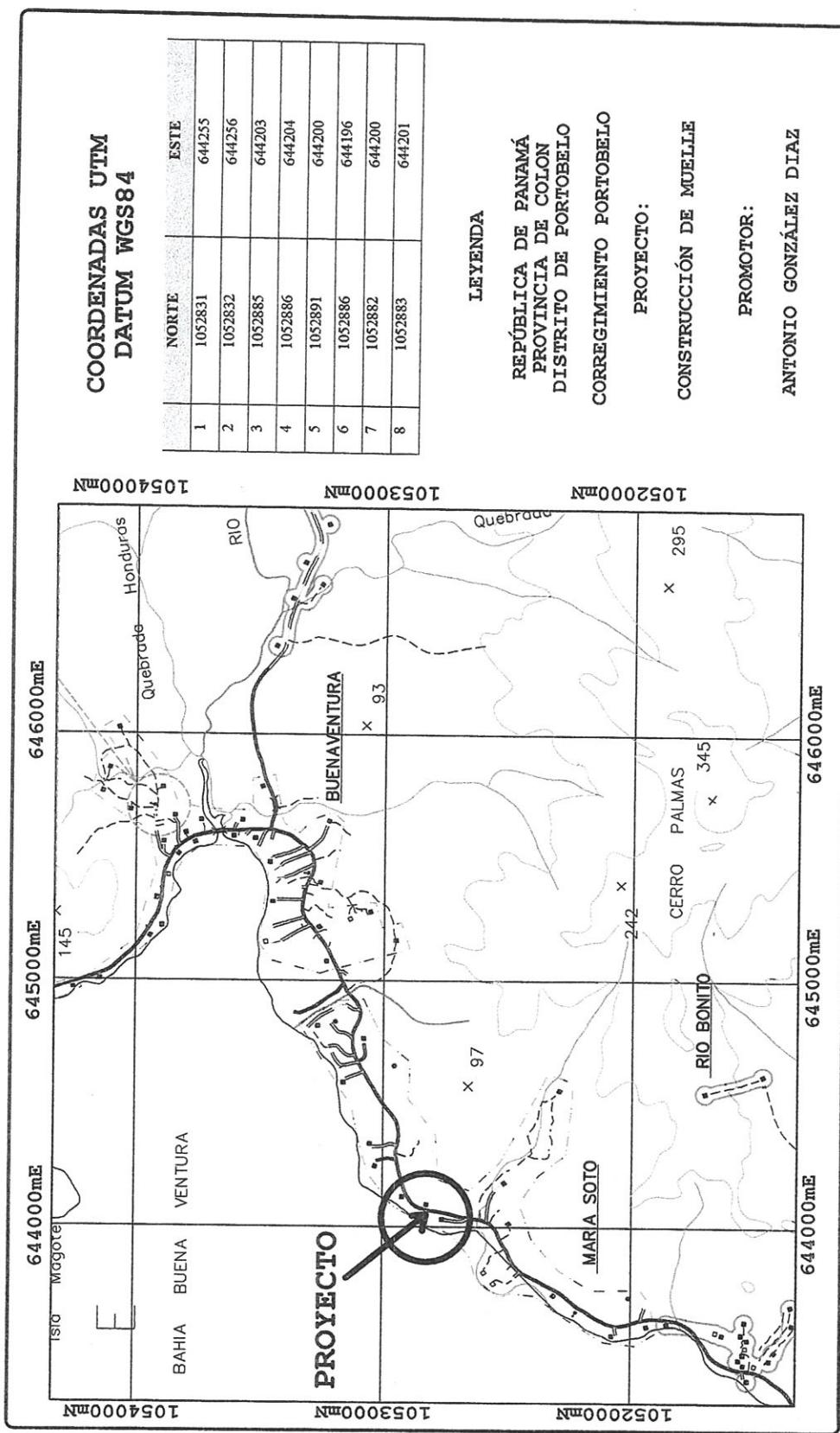
Atentamente,

PATRICIA HERNÁNDEZ
Directora Encargada



PH/ICL/C/lc

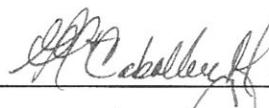
c.Licda. Isis Góndola --. Directora Regional de Colón
Téc. Octavio Ortiz - Jefa Sección de Áreas Protegidas- Regional de Colón
Lic. Iniquilipi Chiari - Enlace Técnico DAPB.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

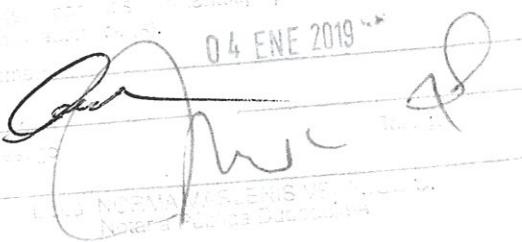
1. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA (S) FIRMA (S) RESPONSABLE (S)

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MUELLE, Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo Provincia de Colón.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. DE REGISTRO	FUNCIÓN	FIRMA
Gladys María Caballero Mosquera	IRC-083-2009	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto.	
Bríspulo Hernández Castilla	IAR-038-99	Plan de Manejo Ambiental	
Dileydis L. Vergara		Personal de Apoyo	
Gilberto Jiménez		Personal de Apoyo	

La señora Gladys María Caballero Mosquera, de identidad No. 8250308, del Correo de Panamá, en la fecha 04 ENE 2019, ha sido reconocida (s) que la (s) firma (s) anterior es (es) suya, por consiguiente, dado el acuerdo suscitado entre las partes.

04 ENE 2019
Panamá



ESTA NORMA ES APLICABLE PARA EL DIA 04 DE FEBRERO





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(16)

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Construcción de Muelle

PROMOTOR: Antonio González Díaz

Nº DE EXPEDIENTE: IF-001-2019

FECHA DE ENTRADA: 8/11/19

REALIZADO POR (CONSULTORES): Gladys Caballero ITC-083-2009 y Brispido Hernández IAR-038-99

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Lizbeth Guevara.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	/		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	/		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	/		
3 INTRODUCCIÓN	/		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	/		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	/		
4 INFORMACIÓN GENERAL	/		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	/		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	/		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	/		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	/		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	/		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	/		
5.4.1 Planificación	/		
5.4.2 Construcción	/		
5.4.3 Operación	/		
5.4.4 Abandono	/		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	/		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	/		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	/		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	/		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	/		
5.7.1 Sólidos	/		
5.7.2 Líquidos	/		
5.7.3 Gaseosos	/		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(P)

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	/	
5.9	Monto global de la inversión	/	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	/	
6.3	Caracterización del suelo	/	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	/	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	/	
6.4	Topografía	/	
6.6	Hidrología	/	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	/	
6.7	Calidad de aire	/	
6.7.1	Ruido	/	
6.7.2	Olores	/	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	/	
7.1	Característica de la Flora	/	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	/	
7.2	Característica de la fauna	/	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	/	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	/	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	/	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	/	
8.5	Descripción del paisaje	/	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	/	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	/	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	/	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	/	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	/	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	/	
10.3	Monitoreo	/	
10.4	Cronograma de ejecución	/	error en la nomenclatura
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	/	
10.11	Costos de la gestión ambiental	/	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	/	
12.1	Firmas debidamente notariadas	/	
12.2	Número de registro de consultor (es)	/	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	/	
14	BIBLIOGRAFÍA	/	
15	ANEXOS	/	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	8 DE ENERO DE 2019
FECHA DE INFORME:	14 DE ENERO DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE MUELLE
PROMOTOR:	ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ
CONSULTORES :	GLADYS CABALLERO IRC-083-2019 BRÍSPULO HERNANDEZ IAR-038-99
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO PORTOBELO, DISTRITO PORTOBELO Y PROVINCIA DE COLÓN

DESCRIPCIÓN:

El promotor desea desarrollar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE”, el cual se ubicará en el corregimiento de Portobelo, distrito de Portobelo, provincia de Colón, finca con No.20614, casa No.5342.

El proyecto consiste en la construcción de un muelle privado para uso familiar, el cual tendrá las siguientes dimensiones: 75.00 m de largo x 1.75 m de ancho y una sala de embarque de 36.3m². La sala de embarque contará en su interior con servicio sanitario, ducha y fregador, que estarán conectados a la línea que descarga al tanque séptico existente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

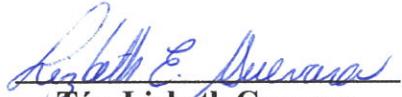
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE MUELLE” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

gr

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MUELLE**" promovido por el promotor **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ**

Realizado por:

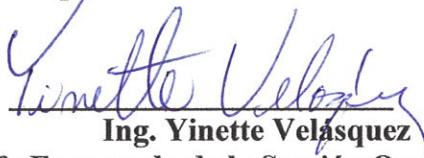


Téc. Lizbeth Guevara

Inspector I

Sección Operativa de Evaluación de Impacto
Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental

Revisado por:



Ing. Yinette Velasquez

Jefa Encargada de la Sección Operativa de
Evaluación y Verificación del Desempeño Ambiental

Refrendado:



EDWIN GUEVARA

Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Colón

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO IA-DRCL 002-1401-19**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), DE LA PROVINCIA DE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el PROMOTOR **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ** persona natural, con cédula de identidad personal N°15-208, se propone realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MUELLE**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de enero de 2019, el señor **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MUELLE**" ubicado en el **CORREGIMIENTO DE PORTOBELO, DISTRITO DE PORTOBELO, PROVINCIA DE COLÓN**; elaborado bajo la responsabilidad de **GLADYS CABALLERO Y BRÍSPULO HERNANDEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-083-2009, IAR-038-99**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de enero del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MUELLE**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MUELLE**", promovido por el señor **ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colon, a los catorce (14) días, del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

EDWIN GUEVARA

DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE COLÓN

EG /ac/yv
gv

Hr